

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2018-00515-00**, informando que fue allegada la información requerida. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

- 1. INCORPÓRESE Y PÓNGASE** en conocimiento de las partes, la respuesta al requerimiento allegado por la demandada **ASESORES EN DERECHO SAS y FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, visible en archivo 07 del plenario virtual.
 - Por secretaría, **NOTIFÍQUESE** a la Litis Consorte Necesaria **VILMA EUGENIA STRAUSS DE CADAVID**, como conyugue supérstite del señor Enrique Augusto Cadavid (Q.E.P.D.), conforme lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, a la dirección electrónica suministrada en archivo 07 del diligenciamiento virtual.
- Todo lo anterior, en virtud de la orden impartida desde diligencia del 25 de febrero de 2020.
- 3. CÓRRASE** traslado de la demanda a la Litis Consorte Necesaria por el término legal de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** para que la conteste.
 - 4. HÁGASELE** entrega a la Litis Consorte Necesaria de una copia de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez